

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE. N° 600-05/23

DECRETO N° **8303**

-DEyP.-

VISTO:

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 MAY 2023

La Resolución N° 352-DEyP/2021, el Decreto N° 4830-DEyP/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4830-DEyP/2021 autoriza al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a destinar el treinta por ciento (30 %) de los fondos recuperados de los créditos otorgados mediante la línea Empoderadas, para gastos que demande la cartera ministerial;

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia impulsan la necesidad de destinar el ciento por ciento (100 %) de los fondos mencionados, para gastos que demanden la cartera ministerial;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorícese al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a destinar el cien por ciento (100 %) de los fondos recuperados de los créditos otorgados mediante la línea Empoderadas, para gastos que demande la cartera ministerial, en forma retroactiva al 1º de enero de 2.023.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

[Signature]
C.P.N. JUAN CARLOS ABUE
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS